

de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 23 de diciembre de 2002.—La Subsecretaría, por delegación (Resolución de 6 de noviembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subdirector general de Recursos Humanos, José Sáenz González.

Subdirección General de Recursos Humanos.

### ANEXO

**Relación de aspirantes aprobados en las fases de oposición y de concurso de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente (Orden MAM/987/2002, de 22 de abril, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo)**

#### Sistema de promoción interna

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI	Especialidad	Punt. total
1	Prieto Carrasco, María Jesús.	50.412.674	Conservación del medio natural.	71,40
2	Lladonosa Villalba, Manuel.	28.454.879	Dominio público.	68,60
3	González Martínez, Amara.	2.869.473	Educación ambiental.	59,05

### 456

**RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2002, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden MAM/940/2002, de 15 de abril.**

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden MAM/940/2002, de 15 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 30),

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Hacer pública de conformidad con lo dispuesto en la base 7.1 de la convocatoria, la lista de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida y con indicación del documento nacional de identidad y del sistema de acceso, que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Los opositores aprobados, en cumplimiento de lo previsto en la base 8.1 de la convocatoria, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales, en la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Medio Ambiente, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28071 Madrid, la documentación prevista en dicha base, al objeto de poder acceder a su nombramiento como funcionarios en prácticas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá recurrir potestativamente en reposición ante la Subsecretaría del Departamento, en el plazo de un mes, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

así como en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 23 de diciembre de 2002.—La Subsecretaría, por delegación (Resolución de 6 de noviembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subdirector general de Recursos Humanos, José Sáenz González.

Subdirección General de Recursos Humanos.

### ANEXO

**Relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente (Orden MAM/940/2002, de 15 de abril, «Boletín Oficial del Estado» del 30)**

#### Sistema general de acceso libre

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI	Especialidad	Punt. total
1	Puerto Remedios, Juan Antonio.	34.053.708	Control e inspección de vertidos.	112,33
2	Beltrán Lacort, Alfredo.	25.151.323	Control e inspección de vertidos.	83,76
3	Fernández Centeno, Guillermo.	1.180.690	Conservación del medio natural.	79,77
4	Alvarado Torres, Ciro Arnold.	51.383.359	Conservación del medio natural.	79,38
5	Salvador Martínez, Ana.	50.846.454	Control e inspección de vertidos.	66,47

## MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### 457

**ORDEN CTE/3384/2002, de 17 de diciembre, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para los grupos A, B y C.**

Vacantes puestos de trabajo en este organismo, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, de conformidad con lo establecido en la artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y de conformidad con la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, y de acuerdo con la Orden del 19 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 21), por la que se delegan las atribuciones en el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, resuelve convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes.

#### Bases de convocatoria

Primera.—1. La presente convocatoria se dirige a los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado a que

se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria. A los puestos reseñados con clave EX11 pueden acceder todos los Cuerpos o Escalas excepto los sectores de: Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología. A los puestos reseñados con clave EX27 pueden acceder todos los Cuerpos o Escalas excepto los sectores de Docencia, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

Segunda.—1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

A) Para obtener puestos en los Servicios Centrales:

Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, incluida la de servicios especiales, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión y los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo, distintas de la de servicio activo, en el Organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico en Madrid.

Se exceptúan además, salvo para los puestos que requieran una formación técnica especializada, los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en cualquiera de las siguientes provincias: Alicante, Barcelona, Cádiz, Girona, Illes Balears, Servicios Periféricos de Madrid, Málaga, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona y las Ciudades de Ceuta y Melilla.

B) Para obtener puestos en los Servicios Periféricos: Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, incluida la de servicios especiales, salvo los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con las siguientes limitaciones: Los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en las provincias de Alicante, Barcelona, Cádiz, Girona, Illes Balears, Servicios Periféricos de Madrid, Málaga, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona y las Ciudades de Ceuta y Melilla, sólo podrán participar en el concurso solicitando los puestos que se convoquen, en su caso, en cualquiera de ellas.

C) Las anteriores limitaciones geográficas no se aplicarán para aquellos puestos de trabajo que requieren una formación técnica especializada, y que son los que figuran en el anexo I con los siguientes números de orden: 2, 4, 5, 8, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 31.

Los puestos convocados en la provincia de Salamanca sólo podrán ser solicitados por funcionarios en situación administrativa de servicio activo o cualquiera que conlleve reserva de puesto de trabajo.

2. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva, no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

3. Deberán participar en el concurso aquellos funcionarios incluidos en la Base Primera que se encuentran en situación de adscripción provisional en este Organismo, los que se encuentren en la situación de reingreso al servicio activo, en caso de que se convoque el puesto que ocupan provisionalmente, y los que estén en situación de excedencia forzosa, a quienes se les notifique el presente concurso.

4. Los funcionarios en situación de Servicios en Comunidades Autónomas, sólo podrán participar en el presente concurso si, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas, y en todo caso, desde la toma de posesión del destino desde el que participen si es de carácter definitivo.

5. Los funcionarios con destino definitivo, en servicios especiales o en excedencia por cuidado de familiares, sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:

a) Que ocupen un puesto de trabajo en el ámbito de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica.

b) Que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.

c) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.

6. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar, sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de instancias, llevan más de dos años en dicha situación.

7. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de familiares, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que se dé alguno de los supuestos del apartado 5.

8. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.cuarto.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición de la previa autorización de aquella, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

## II. Presentación de solicitudes

Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Subdirección General de Recursos Humanos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se ajustarán al modelo publicado como anexo II/1 de esta Orden y se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del CSIC (calle Serrano, 117, 28006 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes que se incluyen en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo, así como la documentación que hubiera de acompañar, adaptándose a los modelos II/2 y II/3 respectivamente.

3. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud de vacante la adaptación del puesto o puestos solicitados, siempre que no suponga una modificación exorbitante de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, que no suponga detrimento para la organización, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán apreciadas por la Comisión de Valoración a propuesta del centro directivo donde radica el puesto, la cual podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria, así como el dictamen de los órganos técnicos correspondientes.

## III. Méritos

Cuarta.—1. El presente concurso específico consta de dos fases:

### Fase primera. Méritos generales:

#### 1.1 La valoración del grado personal.

1.1.1 El grado personal consolidado se valorará en relación con el nivel de los puestos de trabajo a los que se concursa, hasta un máximo de tres puntos, según la distribución siguiente:

Por un grado personal superior al nivel del puesto de trabajo que se solicita: Tres puntos.

Por un grado personal igual al nivel del puesto de trabajo que se solicita: Dos puntos.

Por un grado personal inferior al nivel del puesto de trabajo que se solicita: Un punto.

Los funcionarios que participen en el presente concurso y tengan un grado personal consolidado durante el periodo de presentación de solicitudes, deberán recabar del órgano o unidad a que se refiere la base IV, que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el anexo III (certificado de méritos generales).

#### 1.2 Valoración del trabajo desarrollado.

1.2.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado se adjudicará hasta un máximo de cuatro puntos distribuidos de la forma siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior del puesto al que se concursa: Dos puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel o inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa: Cuatro puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres o más niveles al del puesto de trabajo al que se concursa: Tres puntos.

En todos los supuestos, será necesario haber estado desempeñando el puesto un mínimo de un año.

A estos efectos, cuando se trate de funcionarios procedentes de las situaciones de excedencia, se valorará el nivel del último puesto que desempeñaban en activo o, en su defecto, el nivel mínimo correspondiente al grupo en que se clasifique su Cuerpo o Escala.

1.2.2 Por el desempeño de un puesto de trabajo en organismos públicos de investigación, se incrementará en 0,25 puntos por año hasta un máximo de 2,5 puntos.

1.2.3 Para la valoración de los méritos en las convocatorias de puestos de trabajo, se tendrán en cuenta los niveles establecidos con carácter mínimo en el Acuerdo Administración y Sindicatos sobre ordenación de retribuciones aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de junio de 1998, a efectos de valoración de grado y de puesto de trabajo.

#### 1.3 Cursos de formación y perfeccionamiento.

Por la superación de los cursos de formación y perfeccionamiento que figuran en el anexo I, siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia, o, en su defecto, certificación de aprovechamiento: 0,75 puntos por cada curso, hasta un máximo de Tres puntos.

#### 1.4 Antigüedad.

La antigüedad se valorará hasta un máximo de Tres puntos, de acuerdo con el siguiente criterio:

Por cada año completo de servicio en la Administración a razón de 0,15 puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados previos al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

1.5 Puntuación mínima: Para superar esta fase, y acceder a la segunda, será necesario obtener al menos cinco puntos.

#### Fase segunda. Méritos específicos:

2. Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características y contenido de cada puesto de trabajo descritos en el anexo I de esta convocatoria, alegados por los concursantes que hayan superado la primera fase, hasta un máximo de 10 puntos.

2.1 No podrá ser adjudicado ningún puesto de trabajo a quien no obtenga en méritos específicos una valoración mínima de cuatro puntos.

2.2 Se podrán aportar: Titulaciones académicas, cursos, diplomas, publicaciones, conocimientos profesionales y cualquier otro mérito que se considere oportuno, siempre que se acredite documentalmente mediante las pertinentes certificaciones en el caso de experiencia y diplomas en caso de cursos y conocimientos. Los documentos aportados deberán ser originales o fotocopias compulsadas.

En cualquier momento del proceso se podrá recabar de los interesados cuantas aclaraciones se estimen pertinentes para la comprobación de aquellos méritos que hayan alegado.

### IV. Solicitudes, requisitos y documentación

Quinta.—1. Los requisitos y méritos que se invoquen deberán cumplirse por los interesados a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo de los incluidos en el anexo I, sólo podrán participar en el presente concurso desde uno de ellos. La certificación a que hace mención la base sexta deberá referirse a los requisitos y méritos correspondientes a dicho Cuerpo o Escala.

3. En caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio dos funcionarios, por razones de convivencia familiar, aunque pertenezcan a distinto Cuerpo o Escala, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo concurso y en el mismo municipio, entendiéndose en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Quienes se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia fotocopia de la petición del otro funcionario en la misma convocatoria.

Sexta.—1. Los méritos generales a los que se refiere la base cuarta apartado 1, así como los requisitos imprescindibles, deberán ser acreditados por certificado en copia del modelo que figura como anexo III, y deberá ser expedida por las Unidades siguientes:

Si se trata de funcionarios destinados en el CSIC, solamente será necesaria la expedición del citado certificado en el caso de que no obre en el expediente del interesado algún mérito de los alegados, en cuyo caso la certificación será expedida por la Subdirección General de Recursos Humanos.

Si se trata de funcionarios en situación de servicio activo, servicios especiales o en excedencia para el cuidado de familiares, destinados en los Servicios centrales de otros Ministerios u Organismos Autónomos, por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales o la Secretaría General o similar de los organismos autónomos.

Si se trata de funcionarios en situación de servicio activo, servicios especiales o en excedencia para el cuidado de familiares, destinados en Servicios periféricos de ámbito regional o provincial de otros Ministerios u organismo autónomos, por las Secretarías Generales de las Delegaciones o Subdelegaciones de Gobierno en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, con excepción de los funcionarios destinados en las Direcciones Provinciales de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, en cuyo caso, la certificación corresponde al Director Provincial o Tesorero Territorial.

Respecto al personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u organismo similar o bien por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpos o Escalas de carácter departamental.

Las certificaciones de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa serán expedidas por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento, cuando se trate de funcionarios destinados en Madrid, y por los Delegados de Defensa cuando estén destinados en los servicios periféricos del Ministerio.

Respecto a los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria, excedencia forzosa y procedentes de la situación de suspensión firme de funciones, la certificación será expedida por la Unidad de Personal del Departamento al que figure adscrito su Cuerpo o Escala o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenece a Cuerpos adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública o a Escalas a extinguir de AISS. En el caso de los excedentes voluntarios pertenecientes a las restantes Escalas de los Organismos Autónomos, la certificación será expedida por la Unidad de Personal del Ministerio donde tuvieran su último destino.

Los funcionarios procedentes de la situación de suspensión firme de funciones, de excedencia voluntaria del apartado c) del artículo 29.3 de la Ley 30/1984 y de excedencia para el cuidado de familiares, acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separado del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para cargo público.

### V. Valoración de méritos

Séptima.—1. Los méritos a que se refiere la base cuarta, apartado 2, serán valorados por una Comisión compuesta por:

Subdirectora general de Recursos Humanos o persona en quien delegue.

Jefe de Área de Recursos Humanos.

Jefe de Servicio de Personal.

Jefe de Sección de Personal.

Representante del Centro Directivo.

Las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones públicas o en el ámbito correspondiente, tienen derecho a participar como miembros en las Comisiones de Valoración.

Los miembros de las Comisiones además de pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

El número de los representantes de las organizaciones sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados a propuesta de la Administración.

Las Comisiones de Valoración podrán solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

2. A cada miembro titular podrá asignársele un suplente que en caso de ausencia justificada, le sustituirá con voz y voto.

### VI. Adjudicaciones

Octava.—1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida, sumados los resultados finales de las dos fases, siempre que en cada una de ellas hayan superados la puntuación mínima exigida, según apartado III, base cuarta.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos enunciados en la base cuarta en el orden establecido en el artículo 44.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

3. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concurso de traslados que convoque, tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1 f), de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

4. Los traslados a que puedan dar lugar las adjudicaciones de los puestos de trabajo tendrán la consideración de voluntarios.

5. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio se hubiera obtenido destino en otro concurso, en cuyo caso deberán comunicar por escrito su opción, en el plazo de tres días hábiles.

6. Podrán declararse desiertos aquellos puestos que como consecuencia de una reestructuración se hayan amortizado entre la fecha de la convocatoria y la de resolución del concurso.

7. Igualmente podrán declararse desiertos los puestos a los que se les hayan modificado sus características funcionales, orgánicas o retributivas entre la fecha de la convocatoria y la de resolución del concurso.

### VII. Resolución, plazo posesorio y recursos

Novena.—1. La presente convocatoria se resolverá por Orden que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», determinándose

los puestos de trabajo que se adjudican y los funcionarios que se destinan a los mismos, con indicación del Ministerio o Comunidad Autónoma de procedencia, localidad y nivel de complemento de destino, así como situación administrativa de procedencia.

2. El concurso se resolverá dentro de los dos meses siguientes al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Décima.—1. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del siguiente al del cese que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

2. El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

3. El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese, por necesidades del servicio, de hasta veinte días hábiles.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado para la Administración Pública podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

4. Asimismo, el Subsecretario del Departamento donde ha obtenido el nuevo destino, podrá conceder una prórroga en el plazo de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia, y así lo solicita el interesado por razones justificadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

5. A fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afecten o puedan afectar al funcionario seleccionado, éste deberá aportar una copia compulsada de su expediente personal, así como un certificado de tiempo de servicios prestados o reconocidos.

En la correspondiente baja de haberes, deberá expresarse la no liquidación de la paga extraordinaria en período de devengo, así como la interrupción, en su caso, en la prestación de servicios.

6. Los destinos adjudicados serán comunicados a las unidades de Personal de los Departamentos Ministeriales a que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas o a la Dirección General de la Función Pública, en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, así como a los Departamentos u Organismos de procedencia del concursante seleccionado.

Undécima.—Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 19 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 21), el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Rolf Tarrach Siegel.

## ANEXO I

Nº	Piadas	Localidad	CENTRO DIRECTIVO Puesto de Trabajo	Niv.	Complm. Específico	Grupo Cuerpo	AD	Descripción del puesto	Cursos	Méritos Específicos	Pun. Máx.
1	1	Madrid	PRESIDENCIA DEL C.S.I.C. Jefe Sección Investigación	24	4206,96	AB EX27	AE	Responsable de la gestión técnico-administrativa de proyectos y otras acciones relacionadas con la investigación.	-Administración y gestión de Recursos Humanos. -Procedimiento Administrativo. -Introducción a las Comunidades Europeas.	-Exp. en coordinación, tramitación y seguimiento de proyectos de investigación, becas y ayudas de fomento de la investigación científica. -Exp. en manejo y consulta en el sistema de gestión SAICI y SIBI. -Conocimiento y exp. en procedimiento administrativo, gestión de recursos humanos, informes técnicos, evaluaciones, supervisión y coordinación. -Exp. en aplicación y legislación en materia de investigación y cumplimiento de instrucciones y normativas.	3 3 2 2
2	1	Barcelona	ORGANIZACIÓN CENTRAL -SERVICIOS PERIFÉRICOS Jefe Servicio de Prevención 1	27	10359,72	A EX27	AE	Jefatura del servicio de prevención de Cataluña con funciones de nivel superior de prevención de riesgos laborales.	-Curso general de Seguridad. -Curso general de Higiene Industrial. -Curso de Psicología de la prevención. -Curso de análisis de las Condiciones de Trabajo.	-Licenciado en Económicas, Físicas, Químicas o Biología. -Exp. como técnico de prevención con funciones de nivel superior en Seguridad en el trabajo, Ergonomía e Higiene Industrial. -Exp. en la dirección de servicios de prevención. -Exp. en gestión y organización de la prevención. -Exp. en estudios sobre condiciones de trabajo. -Exp. en elaboración de textos e impartición de cursos de nivel superior en material de gestión de la prevención de riesgos laborales. -Conocimiento de catalán.	1 3 2 1 1 1 1
3	1	Madrid	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Jefe de Servicio Gestión Personal Funcionario y Laboral	26	8022,72	AB EX11	AE	Jefatura del Servicio de Personal Laboral del C.S.I.C.	-Organización y Dirección de Recursos. -Administración y Gestión de Personal. -Seguridad Social. -Gestión Económica y Presupuestaria.	-Exp. en coordinación y dirección de equipos de trabajo. -Exp. en diseño, coordinación y gestión de procesos selectivos en el ámbito de personal laboral. -Exp. en la elaboración de informes y ejecución de medidas de implementación del desarrollo del Convenio único para el personal laboral de la A.G.E. y de los acuerdos de la CIVEA. -Experiencia en negociación con los Representantes Sindicales.	2 3 3 2
4	1	Madrid	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Jefe de área de prevención y salud laboral	28	11116,44	A EX27	AE	Coordinación, Planificación y Control de los Servicios de Prevención.	-Dirección de Recursos Humanos. -Diseño y Evaluación de Planes y Programas de Formación. -Norma ISO 9000 -Curso de Gestión de la Prevención.	-Licenciado en Psicología, Pedagogía o Sociología. -Exp. en organización y coordinación de los servicios de prevención. -Exp. en elaboración de informes y en investigación de accidentes e incidentes en materia de prevención de riesgos laborales. -Exp. en diseño y evaluación de planes y programas de formación en prevención de riesgos laborales. -Exp. en coordinación e impartición de cursos de nivel superior, intermedio y básico de prevención de riesgos laborales. -Exp. en elaboración de materiales didácticos y textos en materia de prevención de riesgos laborales.	1 3 1 2 2 1
5	1	Madrid	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACTUACIÓN ECONOMICA Jefe de Área de Gestión Económica	28	11164,44	A EX27	AE	Planificación y seguimiento centralizado de la gestión económico-financiera del C.S.I.C. Coordinación de servicios de gestión económica del Organismo.	-Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. -Informática Básica.	-Exp. en planificación y seguimiento centralizado de la gestión económico-financiera del CSIC. -Exp. en planificación y seguimiento centralizado de la gestión económico-financiera de OPIs. -Exp. en elaboración informes de auditoría. -Exp. en el ejercicio de la función interventora. -Conocimiento de inglés y de francés o alemán. -Conocimiento de métodos estadísticos.	2 1 2 2 1 2
6	1	Madrid	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACTUACIÓN ECONOMICA Jefe de Servicio N26	26	8022,72	AB EX27	AE	Coordinación y Gestión de la financiación de Fondos Europeos en el CSIC. Apoyo a la Gestión Económica en Institutos y Centros del CSIC.	-Gestión económica de Proyectos I+D de la U.E. -Procedimiento administrativo. -Taller de sistema integrado de Institutos y Centros del CSIC. -Dirección Integrada de Proyectos.	-Exp. en coordinación y apoyo a la gestión económica de Centros del CSIC. -Exp. en gestión de Fondos Europeos. -Exp. en puestos de gestión económico-administrativa en Centros del CSIC. -Exp. en diseño, actualización y utilización de la aplicación informática de gestión de Centros en Institutos del CSIC (SAICI-SICOM)	3 2 2 3
7	1	Madrid	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA Jefe de Servicio de Oficina Técnica de Adquisiciones.	26	8022,72	AB EX27	AE	Gestión centralizada de expedientes de contratación administrativa, funciones propias de la Secretaría de la Mesa de Contratación del Organismo y control y seguimiento del Registro de Licitadores del C.S.I.C.	-Gestión financiera y presupuestaria. -Plan General de Contabilidad Pública	-Exp. en la gestión y tramitación de expedientes de contratación administrativa imputables al capítulo II, VI y utilización del programa informático de gestión de expedientes. -Exp. como secretario de la Mesa de Contratación. -Exp. en el control y seguimiento del registro de licitadores. -Exp. en la gestión de garantías afectas a las adjudicaciones de contratos administrativos. -Exp. en la gestión de propuestas de pago, relativas a expedientes de contratación.	4 3 1 1 1
8	1	Valencia	INSTITUTO DE TECNOLOGÍA QUÍMICA Técnico de Laboratorio	26	5971,20	AB EX27	AE	Diseño y programación de reactores químicos y organizar la	-Seguridad e Higiene -Técnico en electricidad.	-Exp. en programación de SCADA. -Exp. en programas de lenguaje C.	3 2

Nº	Plazas	Localidad	CENTRO DIRECTIVO Puesto de Trabajo	Niv.	Complem. Específico	Grupo Cuerpo	AD	Descripción del puesto	Cursos	Méritos Específicos	Pun. Máx.
								red informática interna.		-Exp. en controladores industriales. -Exp. en desarrollo basado en microprocesadores. -Conocimientos de valenciano.	2
9	1	Madrid	CENTRO NACIONAL DE QUÍMICA ORGÁNICA Habilitado Pagador	18	2890,56	C EX11	AE	Tramitación y control de documentos contables. Control de tesorería y justificación	-Saici-Sicom Operativo -Sistema Operativo Windows NT -Justificación de gastos -El Procedimiento administrativo.	-Exp. en control y seguimiento de gastos a justificar en firme ADOP, ACF y FMC. -Exp. elaboración de informes de situación de tesorería, balances y propuestas de gasto y pago. -Exp. en aplicaciones SAICI, SICOM o ADIS. -Exp. en tramitación y liquidación de dietas y viajes	3
10	1	Barcelona	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Jefe Sección Administración. N22	22	2374,80	BC EX11	AE	Gestión contable. Control y seguimiento del presupuesto. Control y seguimiento dotaciones de proyectos PN, UE.	-Windows -Ofimática	-Exp. de al menos 3 años en gestión contable de Organismos Públicos de Investigación. -Exp. de al menos 3 años en gestión, control y justificación de proyectos UE. -Conocimiento de catalán. -Conocimiento de inglés.	4
11	1	Madrid	CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES METALÚRGICAS Técnico de Laboratorio N24	24	4194,96	B EX27	AE	Responsable de la Unidad de Apoyo y Servicio Técnico de informática	-Windows -Linux/Unix -Páginas Web	-Exp. en sistemas operativos Windows(95,98 o Millenium, o XP o 2000 o NT), Linux o Unix. -Exp. en comunicaciones o correo electrónico. -Exp. en programación (C o C++ o páginas Web o Visual Basic o Perl o bases de datos, etc)	4
12	1	Sevilla	ESTACION BIOLÓGICA DE DONANA Técnico Laboratorio N20	20	2374,80	BC EX27	AE	Realización análisis de genética molecular, PCR, Electroforesis, Extracción ADN.	-Técnicas Laboratorio. -Hoja de cálculo.	-Exp. en Laboratorios de Biología Molecular. -Exp. en extracción ADN, PCR, Electroforesis, Secuenciación ADN. -Conocimientos de Biología Molecular. -Conocimientos Fauna y Flora Silvestre.	3
13	1	Madrid	MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES Técnico Especializado Conservador de Colecciones N24	24	5112,60	AB EX27	AE	Conservación de colecciones de invertebrados	- Colecciones de invertebrados :preparación e introducción a su conservación y mantenimiento. - Procedimiento administrativo. - Justificación del gasto. - Nueva Ley de Contratos.	-Exp. en gestión de colecciones zoológicas de invertebrados. -Exp. en elaboración de catálogos y publicaciones científicas de colecciones de Historia Natural. - Exp. técnicas de conservación, preparación y restauración de colecciones zoológicas de invertebrados.	4
14	1	Puerto Real (CADIZ)	INSTITUTO DE CIENCIAS MARINAS DE ANDALUCÍA Habilitado Pagador	20	3423,84	C EX11	AE	Tramitación y control de documentos contables. Control de tesorería y justificación.	- Exp. en control y seguimiento de gastos a justificar en firme ADOP, ACF y FMC. - Exp. elaboración de informes de situación de tesorería, balances y propuestas de gasto y pago. - Exp. en aplicaciones SAICI, SICOM o ADIS. - Exp. en tramitación y liquidación de dietas y viajes.	3	
15	1	Salamanca	INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y AGROBIOLOGIA DE SALAMANCA Técnico Especializado Laboratorio N24	24	5112,60	AB EX27	AE	Apoyo técnico a la infraestructura informática y su gestión.	-Diseño gráfico -Mantenimiento y reparación de ordenadores	-Exp. en recursos software. -Exp. en administración y gestión de redes, Internet, correo electrónico y página web. -Exp. en mantenimiento, asesoramiento e instalaciones de parques informáticos: hardware y software. -Actualización de programas ofimáticos.	3
16	1	Murcia	CENTRO DE EDAFOLOGÍA Y BIOLOGÍA APLICADA Técnico especializado de Laboratorio N24	24	5112,60	AB EX27	AE	Responsable del laboratorio de Fisiología y Biología de sistemas antioxidantes celulares en plantas. Responsable de cultivos en cámaras de crecimiento.	-Técnicas de laboratorio. -Cromatografía líquida. -Salud y condiciones de trabajo en laboratorio. -Cromatografía líquida de alta resolución (HPLC) y cromatografía iónica.	-Exp. en manejo y control de técnicas espectrofotométricas (cinética, enzimática). - Exp. en aislamiento de orgánulos celulares. - Exp. en técnicas cromatográficas de alta presión (HPLC) y de purificación de proteínas (FPLC). -Exp. en control de cultivos hidropónicos en cámaras de crecimiento de plantas. -Exp. en cultivos celulares (in vitro).	2
17	1	Murcia	CENTRO DE EDAFOLOGÍA Y BIOLOGÍA APLICADA DEL SEGURA Técnico especializado de Laboratorio N24	24	5112,60	AB EX27	AE	Responsable del laboratorio de Biología Floral. Responsable de trabajos y presentación de resultados en microscopía ; examen y viabilidad de óvulos, auto e incompatibilidad floral y control de fertilización.	-Técnicas de laboratorio -Técnicas de Histología en relación a Biología floral. -Prevención de riesgos en laboratorio. - Salud y condiciones de trabajo en laboratorio	-Exp. en inclusión, cortes y ténido de muestras. -Exp. en manejo de microscopía, luz y fluorescencia. -Exp. en cultivo de microorganismos. - Exp. en cultivo 'in vitro' de albaricoquero. - Exp. en preparación de medios de cultivo y germinación de pistilos para fluorescencia.	2
18	1	Paterna (Valencia)	INSTITUTO DE AGROQUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS Técnico Biblioteca y Documentación N24	24	4584,60	AB EX27	AE	Dirección de la Biblioteca. Planificación y gestión de servicios. Control de recursos administrativos e informáticos Biblioteca actualizada.	-Las Bibliotecas especializadas. -La gestión de revistas electrónicas en bibliotecas y centros. -Aleph 500	-Exp. en planificación y gestión de servicios en bibliotecas. - Exp. en manejo del sistema de gestión de bibliotecas Aleph y nuevas tecnologías de información aplicada a servicios bibliotecarios. - Exp. en fuentes de información electrónica en el ámbito científico-técnico.	3

Nº	Plazas	Localidad	CENTRO DIRECTIVO Puesto de Trabajo	Niv.	Complem. Específico	Grupo Cuerpo	AD	Descripción del puesto	Cursos	Méritos Específicos	Pun. Máx.
										- Exp. y conocimiento de Internet. - Conocimientos de valenciano.	1
19	1	Madrid	INSTITUTO DEL FRIO Técnico de Laboratorio N26	26	5971,20	AB EX27	AE	Responsable del Laboratorio de Técnicas Analíticas. Elaboración de protocolos de análisis de alimentos y formación de usuarios.	- Microsoft Office - Windows	- Exp. Análisis Cromatográfico de constituyentes de alimentos - Exp. Cromatografía de Gases acoplada con Espectrometría de masas (GC. EM) - Exp. en Cromatografía Líquida de Baja presión - Exp. en Cromatografía Líquida de Alta eficacia acoplada con Espectrometría de Masas (HPLC-EM)3Exp.- en - Exp. en Cromatografía semipreparativa: HPLC semipreparativa	4 2 1 2 1
20	1	Madrid	INSTITUTO DE FERMENTACIONES INDUSTRIALES Técnico de Laboratorio N 26	26	5971,20	AB EX27	AE	Apoyo a la investigación en Ciencia y Tecnología de alimentos. Manejo de equipos instrumentales.	-Microsoft Office -Windows -Instrumentación	- Licenciado en Tecnología de Alimentos o Química o Farmacia o Ingeniero Agrónomo. - Exp. diseño y control de la experimentación en alimentos. - Ex. en participación en formación de personal científico y técnico. - Exp. en manejo de técnicas microbiológicas e instrumentales para el análisis de alimentos. - Exp. en análisis de datos y diversificación de resultados (Publicaciones, entrevistas, informes técnicos) - Conocimientos de Inglés.	2 2 2 2 1 2 1
21	1	Sevilla	ESCUELA DE ESTUDIOS HISPANO-AMERICANOS Habilitado Pagador	18	2890,56	CD EX11	AE	Tramitación y control de documentos contables. Control de tesorería y justificación.	- Procedimiento administrativo. - Justificación del gasto. - Nueva Ley de contratos.	- Exp. en control y seguimiento de gastos a justificar en firme ADOP, ACF y FMC. - Exp. elaboración de informes de situación de tesorería, balances y propuestas de gasto y pago. - Exp. en aplicaciones SAICI, SICOM o ADIS. - Exp. en tramitación y liquidación de dietas y viajes.	3 3 3 1
22	1	Madrid	INSTITUTO DE FILOSOFIA Técnico N 24	24	4206,96	AB EX27	AE	Técnico en gestión y edición de publicaciones y apoyo en documentación a proyectos de investigación.	- Recursos de I+D en Internet para la investigación en ciencia. - Búsqueda y análisis de recursos web de I+D. - Control de calidad en los servicios de documentación. - Las revistas científicas: normalización, gestión, evaluación y difusión.	- Exp. en la gestión y edición de revistas de filosofía. - Exp. en apoyo documental mediante sistemas informáticos a los proyectos de investigación en Ciencias Sociales y Humanidades. - Exp. en la organización de congresos científicos. - Exp. en la gestión para edición de enciclopedias de humanidades.	4 3 2 1
23	1	Madrid	CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION CIENFICA Técnico de Biblioteca y Documentación N26	26	5971,20	AB EX27	AE	Coordinador del área de Física y Tecnologías de las bases de datos bibliográficas del C.S.I.C.	- Lenguajes documentales: Introducción a los Tesoros - Análisis documental: Técnicas tradicionales y nuevas experiencias - Sistema operativo UNIX	- Licenciado en C. Físicas o Ingeniero Industrial. - Exp. en indexación de revistas de los ámbitos de la Física, las ingenierías y las tecnologías. - Ex. Administración de sistemas UNIS y/o LINUX, con bases de datos. - Conocimientos avanzados de inglés	3 2 3 2
24	1	Madrid	CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION CIENFICA Técnico de Biblioteca y Documentación N26	26	5971,20	AB EX27	AE	Desarrollo y diseño de aplicaciones d e nuevas tecnologías en sistemas de información y documentación científica	- Bibliotecología y documentación - Búsqueda y análisis de recursos WEB - Creación de bases de datos	- Exp. en gestión de recursos científicos y académicos en Internet. - Exp. en preparación de versiones electrónicas de revistas científicas - Exp. en diseño de páginas web. - Exp. en diseño de portales científicos temáticos en Internet y creación y gestión de comunidades virtuales. - Conocimientos de Inglés	3 2 2 2 1
25	1	Madrid	CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION CIENFICA Técnico de Biblioteca y Documentación N22	22	2919,60	AB EX27	AE	Análisis documental y gestión de bases de datos bibliográficos en Humanidades	- Basis Plus para productores. - Evaluación de revistas científicas - Lenguajes documentales. - Introducción a los tesauros.	- Exp. en indexación y análisis documental en Humanidades. - Exp. en el gestor de bases de datos Basis Plus. - Exp. en normalización de terminología científica - Exp. en control de calidad de una base de datos de Humanidades.	3 3 2 2
26	1	Valencia	INSTITUTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR DE PLANTAS Ayudante de Laboratorio	16	1350,60	CD EX27	AE	Trabajos experimentales, empleo de técnicas cualitativas, manejo y cultivo de plantas y mantenimiento y conservación de instalaciones y equipos de laboratorio	- Secuenciación y análisis de ácidos nucleicos. - Detección y cuantificación de actividades enzimáticas. - Exp. Expresión de Endoglucocanasas en levaduras. - Conocimientos de Inglés. - Conocimientos de valenciano.	- Exp. en construcción de DNAs recombinantes y transformación genética de microorganismos. - Detección y cuantificación de actividades enzimáticas. - Exp. Expresión de Endoglucocanasas en levaduras. - Conocimientos de Inglés. - Conocimientos de valenciano.	3 2 3 1 1

Nº	Plazas	Localidad	CENTRO DIRECTIVO Puesto de Trabajo	Niv.	Complem. Específico	Grupo Cuerpo	AD	Descripción del puesto	Cursos	Méritos Específicos	Pun. Máx.
27	1	Tres Cantos (Madrid)	INSTITUTO DE MICROELECTRÓNICA DE MADRID Técnico Adjunto de Laboratorio N 24	24	2907,72	B EX27	AE	Manejo y puesta a punto de Instrumentación y Procesos en sala blanca	- Windows	-Exp. en técnicas de laboratorio en los últimos 3 años. -Exp. en informática de control y toma de datos de equipos científicos en los últimos 3 años. -Exp. en mantenimiento de equipos científicos. -Conocimientos de inglés.	4 3 2 1
28	1	Cerdanyola del Vallés (Barcelona)	INSTITUTO DE MICROELECTRÓNICA DE BARCELONA Técnico Especializado Laboratorio N24	24	5112,60	AB EX27	AE	Responsable del servicio de CAD y diseño del Instituto de Microelectrónica de Barcelona	-Administración de sistemas y redes. -Seguridad de Unix -Oracle	-Exp. en administración de sistemas. -Exp. en gestión y uso de herramientas de diseño microelectrónico. -Exp. en implementación de kits de diseño para tecnologías CMOS. -Exp. en diseño de aplicaciones para microelectrónica. -Exp. en uso de equipos de test de circuitos integrados. -Conocimientos de catalán	2 2 2 2 1 1
29	1	Cerdanyola del Vallés (Barcelona)	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL. Habilitado Pagador	18	2890,56	CD EX27	AE	Tramitación y control de documentos contables. Control de tesorería y justificación	- Justificación de gastos. - Gestión Patrimonial - La nueva Ley de Contratos. - Gestión de la S. Social	-Exp. en control y seguimiento de gastos a justificar en firme ADOP, ACF y FMC. -Exp. elaboración de informes de situación de tesorería, balances y propuestas de gasto y pago. -Exp. en aplicaciones SAICI, SICAM o ADIS. -Exp. en tramitación y liquidación de dietas y viajes. -Conocimiento de catalán.	4 3 1 1 1
30	1	Madrid	CENTRO DE FISICA MIGUEL A. CATALAN Técnico Instalaciones y equipamiento N22	22	2374,80	BC EX27	AE	Responsable servicio de mantenimiento general del Centro.	-Diseño asistido por ordenador.	-Diplomado en Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica Ind. (especialidad Construcción) o similar. -Exp. en gestión y coordinación de montaje de Laboratorios e instalaciones generales de un Centro de Investigación. -Exp. en análisis de proyectos y supervisión de obras. -Exp. en instalaciones generales (electricidad, fontanería, redes informáticas, climatización, etc.)	3 3 2 2
31	1	Madrid	CENTRO DE TECNOLOGIAS FISICA LEONARDO TORRES QUEVEDO Técnico de Biblioteca y Documentación N22	22	2.374,80	BC EX27	AE	Control y tratamiento de fondos bibliográficos.	- Catalogación MARC en entorno ALEPH 500 - Módulos de préstamo y préstamo interbibliotecario en entorno ALEPH 500, Avanzado. -Gestión de calidad en información y documentación. -Biblioteca digital.La biblioteca híbrida.	-Acreditada experiencia en módulos de búsqueda, catalogación, préstamo interbibliotecario en entorno ALEPH 500. -Acreditada experiencia en los últimos 5 años en manejo de bases de datos documentales en Física Aplicada. -Acreditada experiencia en los últimos 5 años en gestión de perfiles bibliográficos y localización de documentos sobre Física y Tecnologías Físicas. -Acreditada experiencia en los últimos 5 años en gestión de revistas del área de Tecnologías Físicas.	3 2 3 2
32	1	Madrid	CENTRO DE TECNOLOGIAS FISICA LEONARDO TORRES QUEVEDO Técnico adjunto Instalaciones y equipamiento N24	24	2907,72	B EX27	AE	Servicio de mantenimiento informático. Gestión de Red informática del Centro.	-Administración de sistemas y redes. -Oracle. -Seguridad en Internet e Intranet. -Mantenimiento y reparación de ordenadores	-Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones. -Exp. en utilización de sistemas de Videoconferencia. -Acreditada exp. en los últimos 3 años en utilización de sistemas operativos Windows NT y Linux. -Acreditada exp. en los últimos 3 años en instalación, configuración y mantenimiento de los programas SAICI, Banca Electrónica, Aleph 500 y Ariel 3. -Exp. en mantenimiento de Red Gigabit Ethernet con VLAN distribuidas y administración de conmutadores y servidores.	2 2 2 2 2
33	1	Madrid	INSTITUTO DE FISICA APLICADA Técnico especializado Laboratorio N24	24	5112,60	AB EX27	AE	Apoyo Técnico de laboratorio	-Instrumentación. -Microsoft Office	- Ingeniero Técnico Industrial. - Exp. en mantenimiento de equipos de laboratorio. - Exp. en técnicas y equipos de alto vacío. - Exp. en automatización de sistemas. - Conocimientos de inglés.	3 2 2 2 1

**MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA-CUARTILLAS PARA EL <BOLETIN OFICIAL>.-PAG.N. 19****ANEXO II/1**

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas convocado por: \_\_\_\_\_ B.O.E. \_\_\_\_\_

Número de registro personal \_\_\_\_\_ Cuerpo o Escala \_\_\_\_\_ Grupo \_\_\_\_\_

**DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombre \_\_\_\_\_  
 D.N.I. \_\_\_\_\_ Fecha Nacimiento \_\_\_\_\_ Petición convivencia familiar  SI  NO  
 Domicilio (calle o plaza y nº) \_\_\_\_\_  
 Localidad \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_  
 Provincia \_\_\_\_\_ Teléfono de contacto con prefijo \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico \_\_\_\_\_

**SITUACION DE DESTINO**

Situación administrativa actual:  Servicio activo  Servicio en Comunidades Autónomas  Excedencia  
 Otras \_\_\_\_\_  
 El destino actual del funcionario en servicio activo lo ocupa:  
 **En propiedad**  **Con carácter provisional**  
 Ministerio, Organismo o Autonomía \_\_\_\_\_  
 Provincia \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_  
 Denominación del puesto que ocupa \_\_\_\_\_  
 Unidad \_\_\_\_\_ Nivel \_\_\_\_\_  
 **En comisión de servicios**  
 Ministerio, Organismo o Autonomía \_\_\_\_\_  
 Provincia \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_  
 Denominación del puesto que ocupa \_\_\_\_\_  
 Unidad \_\_\_\_\_ Nivel \_\_\_\_\_

Lugar, fecha y firma

**ANEXO II/2**

Destinos solicitados por orden de preferencia

ORDEN PREFER.	Nº ORDEN CONVOC.	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	LOCALIDAD

En caso necesario deberán utilizarse cuantas hojas sean precisas

**ANEXO II/3**

Apellidos

Nombre

Orden Prefer. Puestos Solicitados	Nº orden Convoc.	MERITOS	Especificación Cursos, Diplomas, Publicaciones, etc.

- 1.- El interesado podrá utilizar cuantas hojas sean necesarias para la exacta enumeración de los méritos no preferentes.
- 2.- Deben relacionarse de modo ordenado los méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados.
- 3.- Esta especificación no exime de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su evaluación.

**A N E X O III****MINISTERIO:** \_\_\_\_\_D./D<sup>a</sup>**CARGO:** \_\_\_\_\_**CERTIFICO:** Qué según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:**1.- DATOS PERSONALES**

Apellidos y nombre:		D.N.I.:
Cuerpo o Escala:	Grupo:	N.R.P.:
Administración a la que pertenece: (1)	Titulación Académica: (2)	

**2.- SITUACION ADMINISTRATIVA**

<input type="checkbox"/> Servicio Activo	<input type="checkbox"/> Servicios Especiales	<input type="checkbox"/> Servicios CC.AA. Fecha Traslado:	<input type="checkbox"/> Suspensión firme de funciones: F. Terminación periodo suspensión
<input type="checkbox"/> Exc. Voluntaria Art.29.3. Ap. Ley 30/84 Fecha de cese servicio activo	<input type="checkbox"/> Excedencia para cuidado de familiares, Art.29.4 Ley 30/84 (modificado por la Ley 39/99 de 5 de noviembre : Toma de posesión último destino definitivo: _____ Fecha cese servicio activo: _____ <input type="checkbox"/> Excedencia Voluntaria por agrupación familiar, artículo 17 R.D. 365/1995.: Fecha de Cese servicio activo: _____		

**3.- DESTINO****3.1 DESTINO DEFINITIVO (3):** Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica: (Dirección General, Subdirección General),

Denominación del Puesto:

Municipio:

Fecha Toma de Posesión:

Nivel del Puesto:

**3.2 DESTINO PROVISIONAL (4)**

a) Comisión de Servicios en: (5)

Denominación del Puesto:

Municipio:

Fecha Toma de Posesión:

Nivel del Puesto:

b) Reingreso con carácter provisional:

Denominación del Puesto

Municipio:

Fecha Toma de Posesión:

Nivel del Puesto:

c) Supuestos previstos en el art. 63.a) y b) del Reg. Ing. y Prov.

 Por cese o remoción de puesto Por supresión del puesto

Denominación del Puesto:

Fecha Toma de Posesión:

Nivel del Puesto:

**4.-MERITOS (6)**

4.1. Grado Personal	Fecha Consolidación: (7)						
4.2. Puestos desempeñados excluido el destino actual: (8)							
DENOMINACION	S.GRAL. O UNIDAD ASIMILADA	CENTRO DIRECTIVO	NCD	AÑOS	MESES	DIAS	
4.3. Cursos superados y que guarden relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:							
CURSOS			CENTRO				
4.4. Antigüedad: tiempo de servicios reconocidos en la Admón. del Estado, Autónoma o Local ( hasta el día en que finalice el plazo de presentación de instancias).							
ADMINISTRACION	CUERPO O ESCALA	GRUPO	AÑOS	MESES	DIAS		
TOTAL AÑOS DE SERVICIOS: (9)							
4.5. Años de servicio prestados en puestos de trabajo de Organismos Públicos de Investigación (10)							

**CERTIFICACION** que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por Orden del \_\_\_\_\_ B.O.E. del día \_\_\_\_\_.

OBSERVACIONES AL DORSO:

SI  NO Lugar, fecha y firma  
Madrid,

Observaciones (11)

( Firma y Sello)

#### INSTRUCCIONES

- (1) Especificar la Admón. a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
  - C .Administración del Estado
  - A . Autónoma
  - L . Local
  - S . Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación o nuevo ingreso.
- (4) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios, y los previstos en el art. 63 a) y b) del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril).
- (5) Si se desempeña un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Organismo competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los cinco últimos años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en Observaciones.
- (10) Los funcionarios que hayan desempeñado puestos e trabajo en Organismo públicos de Investigación en destinos anteriores al actual, deberán acreditarlo mediante certificación expedida al efecto
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.